REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 310.
RADICADO. 05360 31 03 001 2018 00262 00

1. Se pone en conocimiento de las partes, los oficios remitidos por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia, obrantes en los anexos 65 y 66 del expediente digital, donde informan que no cuentan con docentes de planta para la realización de la labor encomendada y que, el profesor Gustavo de Jesús Zapata Giraldo presenta quebrantos de salud.

Sin embargo, señalan que la Agencia de Traducción puede atender el requerimiento a través de la contratación del servicio y remiten cotización N° 10282 junto con las políticas de los servicios, para un total $3.865.425. A su vez, dicha cotización indica que el servicio será realizado una vez sea confirmado y se envíe el comprobante de pago al correo electrónico de la entidad.

En vista de ello, se REQUIERE a las partes, con el fin de que procedan dentro del término de tres días a efectuar el pago de la suma antes indicada a prorrata, tal como fue ordenado en audiencia celebrada el 21 de octubre de 2021.

2. De otro lado, el apoderado de la parte demandante allega escrito obrante en el anexo 67 del expediente donde manifiesta que renuncia al poder conferido. Por ende, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder presentada por el profesional del derecho Luis Camilo Franco Gómez con T.P. N° 327.741 del C. S. de la J. en calidad de apoderado de la parte demandante.

En vista de lo anterior, se REQUIERE al demandante Luis Fernando Atehortua Gómez con el fin de que constituya poder en favor de un abogado con el fin de que represente sus intereses dentro del proceso, lo cual es necesario por tratarse de un asunto de mayor cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 11** fijado en la página web de la Rama Judicial el **02 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bebadfab74be9eeb3597379dd117096aa87a61051a2d8479895af10bc453f156**
Documento generado en 01/03/2022 11:46:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Re: OFICIO N° 60/2018-00262/00 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - ESCUELA DE IDIOMAS

Escuela de Idiomas Universidad de Antioquia <escueladeidiomas@udea.edu.co>

Mar 22/02/2022 14:45

Para: Juliana Galeano Hernández. <notificacionesjudiciales@udea.edu.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jefatura Extension Escuela de Idiomas Universidad de Antioquia <jextensionidiomas@udea.edu.co>; Centro de Extensión Idiomas Universidad de Antioquia <extensionidiomas@udea.edu.co>; Dirección Escuela Idiomas Universidad de Antioquia <diridiomas@udea.edu.co>; Defensa Jurídica Universidad de Antioquia <coordinaciondefensa@udea.edu.co>

Cordial saludo,

Adjuntamos el oficio 22360001-106 en respuesta al Oficio 60/2018-00262/00

Que tengan un buen día.

Diana Isabel Jiménez Marín

Secretaria de Dirección Escuela de Idiomas

(+574) 219 57 80 /escueladeidiomas@udea.edu.co

Bloque 11-102 Ciudad Universitaria / idiomas.udea.edu.co

El vie, 18 feb 2022 a las 8:00, Sistema de Notificaciones Judiciales Universidad de Antioquia (<notificacionesjudiciales@udea.edu.co>) escribió:

> Buenos días,
>
> Remito el requerimiento del Juzgado 1 Civil del Circuito de Itagüí, con el fin de que designen al profesional GUSTAVO DE JESÚS ZAPATA GIRALDO para prestar sus servicios como TRADUCTOR OFICIAL dentro del presente asunto, en específico, para la realización de traducción del idioma inglés al español de los documentos visibles a folio 20 del expediente digital. Sin embargo, en caso de que dicho profesional no pueda aceptar el nombramiento que se le realiza, dicha institución deberá informar y designar a otro profesional de la misma categoría para el desempeño del cargo, previa comunicación al Despacho.
>
> En virtud de lo anterior, solicitamos comedidamente dar respuesta al requerimiento judicial a la mayor brevedad posible. Favor remitirnos constancia de envío al despacho.
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui** <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>
> Date: mié, 16 feb 2022 a las 10:05
> Subject: OFICIO N° 60/2018-00262/00 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - ESCUELA DE IDIOMAS
> To: Juliana Galeano Hernández. <notificacionesjudiciales@udea.edu.co>

Señores

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ESCUELA DE IDIOMAS

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE SIMULACIÓN DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ATEHORTÚA GÓMEZ DEMANDADOS: CLARA ALICIA CASTAÑO SERNA Y TERESITA CASTAÑO SERNA

ASUNTO: COMUNICA NOMBRAMIENTO PERITO TRADUCTOR

Mediante el presente remito oficio de la referencia, para lo de su competencia.

Se adjunta oficio y anexos.

Atentamente,

ANA MARIA ZAPATA MARULANDA
Escribiente

Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí
Direccion Seccional de Administración Judicial
Antioquia - Chocó

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: +57-4 372 81 89
Cra. 52 51 – 68 Piso 5 Itagüí-Antioquia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
Cordialmente,

Juliana Galeano Hernández
Dependiente Judicial

Dirección Jurídica
Universidad de Antioquia
Tel. 219 5047

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

UdeA

Medellín, 22 de febrero de 2021

Señora
MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
Secretaria
JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL 001
Itagüí - Antioquia

Asunto: Respuesta a Oficio 60/2018-00262/00

Respetada señora Martha Paola, reciba un cordial saludo,

Informamos que la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia no cuenta con traductores de planta que puedan atender esta solicitud. El profesor Gustavo de Jesús Zapata Giraldo, no está en condiciones físicas para atender este requerimiento, teniendo en cuenta algunos quebrantos de salud presentados desde el inicio del año.

Sin embargo, nuestra Agencia de Traducción podría atender el requerimiento, a través de la contratación del servicio.

Así las cosas, adjuntamos la cotización No. 10282, junto con las políticas del servicio de traducción.

Atentamente,

JAIME ALONSO USMA WILCHES
Director

Elaboró: Diana Isabel Jiménez Marín.

Anexos: Uno - Cotización No. 10282 (3 páginas)

Fecha	18-02-2022	Ciudad	Medellín	Numero del proyecto	10282

Estimado/a:
Ana María Zapata Marulanda

Datos de Contacto:

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Cotización y políticas de servicio.

Reciba un cordial saludo.

Gracias por contar con la Agencia de traducción y servicios lingüísticos UdeA para sus necesidades lingüísticas de traducción e interpretación. Después de analizar su requerimiento, le presentamos el costo. La presente cotización tiene una vigencia de 8 días calendario.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
[OFB003] Oficial español >inglés: COMUNICA NOMBRAMIENTO PERITO TRADUCTOR - OFICIO N° 60/2018-00262/00	463 Palabra(s)	325		$ 150.475,00
[0FB004] Oficial inglés>español: Your Social Security Statement	871 Palabra(s)	325		$ 283.075,00
[0FB004] Oficial inglés>español: [OFB003] Oficial español >inglés: Your payment would be about $1,183 a month at full retirement age	2.585 Palabra(s)	325		$ 840.125,00
[0FB004] Oficial inglés>español: U.S. Individual Income Tax Return	1.147 Palabra(s)	325		$ 372.775,00
[0FB004] Oficial inglés>español: Profit or Loss From Business	1.443 Palabra(s)	325		$ 468.975,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Letra de Cambio del 26 de Agosto	1 Página(s)	35.000		$ 35.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Letra de Cambio del 09 de Septiembre	1 Página(s)	35.000		$ 35.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Licensee Search 01CA6139520	1 Página(s)	35.000		$ 35.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Identificacion Card 01CA6139520	1 Página(s)	35.000		$ 35.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Certificado laboral de LA AGUACATALA LOUNGE INC. dba EL ABUELO GOZON SPORT BAR	1 Página(s)	35.000		$ 35.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Pasaporte del 2009	7 Página(s)	35.000		$ 245.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Pasaporte 1991	8 Página(s)	35.000		$ 280.000,00
[OFA002] Oficial inglés>español: Invoice Status CHOICE 2016 - 2017	24 Página(s)	35.000		$ 840.000,00
[OFA002] Oficial inglés>español: Financial Services RIA y TRANS-FAST REMITTANCE LLC.	6 Página(s)	35.000		$ 210.000,00

Subtotal	$ 3.865.425,00
Total	$ 3.865.425,00

Tiempo de entrega: **17 a 19 días hábiles posteriores a la confirmación de recibido de su pago.**
El tiempo de entrega empieza a contar a partir de la confirmación y envío del comprobante de pago escaneado al correo apoyoagenciatraduccion@udea.edu.co.

IMPORTANTE: Opciones para el pago del requerimiento:

Persona Jurídica: para iniciar con su requerimiento es necesario que nos envíe su RUT (del presente año), cámara de comercio (no mayor a 3 meses), copia de la cédula del representante legal y formularios de inscripción como proveedor para pago de facturas (si aplica) en un e-mail de aceptación de la presente cotización al correo apoyoagenciatraduccion@udea.edu.co. También puede enviarnos su orden de servicios. Le enviaremos una factura de cobro a 30 días.
Para nosotros, lo más importante es que nuestros clientes satisfagan sus necesidades lingüísticas en traducción e interpretación y sus negocios y actividades se lleven a buen término.
Cualquier duda que tenga al respecto de nuestro servicio, no dude en manifestárnosla.

Cordialmente,
Carolina Peláez Blanco.
Apoyo Administrativa
Cll 49 # 42A-39 Of. 108.
Edificio Antigua Escuela de Derecho
Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia
Tel.: (+574) 2199879
Correo e.: apoyoagenciatraduccion@udea.edu.co
http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/unidades-academicas/idiomas/extension/traducciones
Anexo: Políticas del servicio.

Políticas del servicio de traducción-localización

En caso de que se acuerde la prestación del servicio, se llamará “Proveedor lingüístico” a la Agencia de traducción y servicios lingüísticos UdeA y “Cliente” a la persona natural o jurídica que desee contratar el servicio. Esto con el fin de mencionar las siguientes condiciones para la prestación del servicio.

1. Cancelación o rescisión por parte del Cliente

Si el Cliente cancela o rescinde una parte del servicio de traducción antes de que el Proveedor lingüístico haya completado el total de los servicios, entonces, como contraprestación por concepto de la planificación y asignación de recursos del Proveedor lingüístico, el Cliente pagará a éste la parte de los honorarios y los costos relacionados de acuerdo al avance del encargo que en ningún caso serán inferiores al 50 % del precio total del encargo.

2. Honorarios adicionales

Se facturarán honorarios adicionales, en el caso de que el Cliente requiera los siguientes servicios adicionales: (a) investigación, sondeos o investigación más allá de la que normalmente requiere cualquier traducción de rutina debido a ambigüedades en los ítems a traducir; (b) servicios adicionales que se requieran debido a que el Cliente haga cambios en los ítems para traducir después de haber aceptado el acuerdo; y (c) si pide al Proveedor lingüístico realizar cambios en la traducción después de la entrega, ya sea porque el Cliente decide incorporar modificaciones, no especificadas previamente, en el vocabulario o el estilo según sus preferencias o si tales cambios no correspondan a faltas de exactitud o sentido en la traducción. Los honorarios adicionales se calcularán por hora o por palabra según sea el caso. El Proveedor lingüístico, antes de iniciar tales labores, notificará al Cliente para recibir su aprobación.

3. Revisión de la traducción por parte del Cliente

Al recibir la traducción de parte del Proveedor lingüístico, el Cliente deberá revisarla y notificar al Proveedor lingüístico de cualquier corrección, preferencia de estilo o cambio que sea necesario dentro de un plazo de 2 días hábiles a partir de la recepción, en el caso de traducciones oficiales. Para traducciones científicas o técnicas, el cliente tendrá un plazo de 60 días calendario a partir de la fecha en que se entregue la traducción terminada para notificar al Proveedor Lingüístico acerca de cualquier corrección (ya sea por estilo, redacción, sintaxis, terminología o errores propiamente de traducción). El Proveedor lingüístico corregirá los errores que haya cometido sin costo alguno para el Cliente y dentro de un plazo acordado entre las partes. Una vez cumplidos los 60 días calendario de la recepción del proyecto, el Proveedor Lingüístico no realizará correcciones por ningún concepto.

4. Confidencialidad

Toda la información del Cliente a la que el Proveedor lingüístico tenga acceso tendrá carácter de estrictamente confidencial y, salvo que el Cliente lo autorice por escrito, no será divulgada ni publicada por el Proveedor lingüístico. Asimismo, el Proveedor lingüístico no estará facultado para autorizar a terceros a divulgar o publicar la información clasificada como confidencial. En los términos de la presente cláusula, el concepto de Información Confidencial no incluye:

- **a.** Información de dominio público o que pase a ser de dominio público, siempre y cuando la divulgación de dicha información no sea el resultado de una infidencia de parte del Proveedor lingüístico.
- **b.** Registro de glosarios terminológicos compilados por el Proveedor lingüístico, a excepción del caso en que el Cliente y el Proveedor lingüístico acuerden por escrito, según las disposiciones de un convenio especial y por una suma determinada de dinero, que estos glosarios especiales pasen a ser propiedad del Cliente y; por lo tanto, queden sujetos a las cláusulas de confidencialidad aquí descritas.

5. La traducción es propiedad del Cliente: Copyright

Al realizarse por parte del Cliente la totalidad de los pagos estipulados para el encargo, o los que se sumasen por modificaciones y agregados a este clausulado, la traducción de los ítems descriptos será propiedad del Cliente, sin perjuicio de lo que las partes pudieren pactar en cada caso en particular. No obstante, el Proveedor lingüístico tendrá el derecho de conservar copias para sus archivos de los ítems a traducir, de la traducción resultante y de las memorias de traducción resultantes, sujeto a los términos del anterior Apartado 4.

6. Cambios realizados por terceros

El Proveedor lingüístico no tendrá ninguna responsabilidad en relación con los cambios que se introduzcan en la traducción por parte de terceras personas sin el consentimiento escrito del Proveedor lingüístico o aquellos que se generen luego de la entrega final de la traducción por parte de éste.

Agencia de traducción y servicios lingüísticos Cotización (Ref 10282)

Carolina Peláez Blanco <apoyoagenciatraduccion@traduccionesudea.com>

Vie 18/02/2022 14:15

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

10282 Agencia de traducción y servicios lingüísticos

Estimado(a) Ana María Zapata Marulanda

Reciba un cordial saludo.

Gracias por contar con la Agencia de traducción y servicios lingüísticos UdeA para sus necesidades lingüísticas de traducción e interpretación. Después de analizar su requerimiento, le presentamos el costo. La presente cotización tiene una vigencia de 8 días calendario.

(*Juzgado 01 Civil Circuito*)

Le enviamos la cotización **10282** por un valor de **3865425.0 COP** que puede ver en detalle en el archivo adjunto.

El tiempo de entrega empieza a contar a partir de la confirmación y envío del comprobante de pago escaneado al correo apoyoagenciatraduccion@udea.edu.co. Para nosotros, lo más importante es que nuestros clientes satisfagan sus necesidades lingüísticas en traducción e interpretación y sus negocios y actividades se lleven a buen término.

1. Diligencie la siguiente información para habilitar la opción de pago en línea PSE a través del sitio web de la Universidad de Antioquia:

Formulario de inscripción PSE

2. Solo cuando reciba la confirmación de inscripción podrá pagar siguiendo el instructivo:

Instructivo de pago

*Debido a las medidas tomadas por el COVID-19, no tenemos atención presencial.
Para reclamar su traducción impresa, escríbanos para darle las indicaciones.

Nuestro horario de atención es:

Lunes a viernes: 7:00 a.m. - 12:00 m. y 1:00 p.m. - 5:00 p.m.

Cualquier duda que tenga al respecto de nuestro servicio, no dude en manifestárnosla.

Carolina Peláez Blanco.

Apoyo Administrativo

Agencia de traducción y servicios lingüísticos UdeA

Cll 49 # 42A-39 Of. 108.

Edificio Antigua Escuela de Derecho

Universidad de Antioquia

Medellín, Colombia

Tel.: (+574) 2199879

Correo e.: apoyoagenciatraduccion@udea.edu.co

http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/unidades-academicas/idiomas/extension/traducciones

Agencia de traducción y servicios lingüísticos
3205146840 - (574)2199879

apoyoagenciatraduccion@udea.edu.co
http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/unidades-academicas/idiomas/extension/traducciones

Powered by SUMMA Cloud SaaS.

Fecha	18-02-2022	Ciudad	Medellín	Numero del proyecto	10282

Estimado/a:
Ana María Zapata Marulanda

Datos de Contacto:

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Cotización y políticas de servicio.

Reciba un cordial saludo.

Gracias por contar con la Agencia de traducción y servicios lingüísticos UdeA para sus necesidades lingüísticas de traducción e interpretación. Después de analizar su requerimiento, le presentamos el costo. La presente cotización tiene una vigencia de 8 días calendario.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
[OFB003] Oficial español >inglés: COMUNICA NOMBRAMIENTO PERITO TRADUCTOR - OFICIO N° 60/2018-00262/00	463 Palabra(s)	325		$ 150.475,00
[0FB004] Oficial inglés>español: Your Social Security Statement	871 Palabra(s)	325		$ 283.075,00
[0FB004] Oficial inglés>español: [OFB003] Oficial español >inglés: Your payment would be about $1,183 a month at full retirement age	2.585 Palabra(s)	325		$ 840.125,00
[0FB004] Oficial inglés>español: U.S. Individual Income Tax Return	1.147 Palabra(s)	325		$ 372.775,00
[0FB004] Oficial inglés>español: Profit or Loss From Business	1.443 Palabra(s)	325		$ 468.975,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Letra de Cambio del 26 de Agosto	1 Página(s)	35.000		$ 35.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Letra de Cambio del 09 de Septiembre	1 Página(s)	35.000		$ 35.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Licensee Search 01CA6139520	1 Página(s)	35.000		$ 35.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Identificacion Card 01CA6139520	1 Página(s)	35.000		$ 35.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Certificado laboral de LA AGUACATALA LOUNGE INC. dba EL ABUELO GOZON SPORT BAR	1 Página(s)	35.000		$ 35.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Pasaporte del 2009	7 Página(s)	35.000		$ 245.000,00
[OFA001] Oficial español >inglés: Pasaporte 1991	8 Página(s)	35.000		$ 280.000,00
[OFA002] Oficial inglés>español: Invoice Status CHOICE 2016 - 2017	24 Página(s)	35.000		$ 840.000,00
[OFA002] Oficial inglés>español: Financial Services RIA y TRANS-FAST REMITTANCE LLC.	6 Página(s)	35.000		$ 210.000,00

Subtotal	$ 3.865.425,00
Total	$ 3.865.425,00

Tiempo de entrega: **17 a 19 días hábiles posteriores a la confirmación de recibido de su pago.**
El tiempo de entrega empieza a contar a partir de la confirmación y envío del comprobante de pago escaneado al correo apoyoagenciatraduccion@udea.edu.co.

IMPORTANTE: Opciones para el pago del requerimiento:

Persona Jurídica: para iniciar con su requerimiento es necesario que nos envíe su RUT (del presente año), cámara de comercio (no mayor a 3 meses), copia de la cédula del representante legal y formularios de inscripción como proveedor para pago de facturas (si aplica) en un e-mail de aceptación de la presente cotización al correo apoyoagenciatraduccion@udea.edu.co. También puede enviarnos su orden de servicios. Le enviaremos una factura de cobro a 30 días.
Para nosotros, lo más importante es que nuestros clientes satisfagan sus necesidades lingüísticas en traducción e interpretación y sus negocios y actividades se lleven a buen término.
Cualquier duda que tenga al respecto de nuestro servicio, no dude en manifestárnosla.

Cordialmente,
Carolina Peláez Blanco.
Apoyo Administrativa
Cll 49 # 42A-39 Of. 108.
Edificio Antigua Escuela de Derecho
Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia
Tel.: (+574) 2199879
Correo e.: apoyoagenciatraduccion@udea.edu.co
http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/unidades-academicas/idiomas/extension/traducciones
Anexo: Políticas del servicio.

Políticas del servicio de traducción-localización

En caso de que se acuerde la prestación del servicio, se llamará “Proveedor lingüístico” a la Agencia de traducción y servicios lingüísticos UdeA y “Cliente” a la persona natural o jurídica que desee contratar el servicio. Esto con el fin de mencionar las siguientes condiciones para la prestación del servicio.

1. Cancelación o rescisión por parte del Cliente

Si el Cliente cancela o rescinde una parte del servicio de traducción antes de que el Proveedor lingüístico haya completado el total de los servicios, entonces, como contraprestación por concepto de la planificación y asignación de recursos del Proveedor lingüístico, el Cliente pagará a éste la parte de los honorarios y los costos relacionados de acuerdo al avance del encargo que en ningún caso serán inferiores al 50 % del precio total del encargo.

2. Honorarios adicionales

Se facturarán honorarios adicionales, en el caso de que el Cliente requiera los siguientes servicios adicionales: (a) investigación, sondeos o investigación más allá de la que normalmente requiere cualquier traducción de rutina debido a ambigüedades en los ítems a traducir; (b) servicios adicionales que se requieran debido a que el Cliente haga cambios en los ítems para traducir después de haber aceptado el acuerdo; y (c) si pide al Proveedor lingüístico realizar cambios en la traducción después de la entrega, ya sea porque el Cliente decide incorporar modificaciones, no especificadas previamente, en el vocabulario o el estilo según sus preferencias o si tales cambios no correspondan a faltas de exactitud o sentido en la traducción. Los honorarios adicionales se calcularán por hora o por palabra según sea el caso. El Proveedor lingüístico, antes de iniciar tales labores, notificará al Cliente para recibir su aprobación.

3. Revisión de la traducción por parte del Cliente

Al recibir la traducción de parte del Proveedor lingüístico, el Cliente deberá revisarla y notificar al Proveedor lingüístico de cualquier corrección, preferencia de estilo o cambio que sea necesario dentro de un plazo de 2 días hábiles a partir de la recepción, en el caso de traducciones oficiales. Para traducciones científicas o técnicas, el cliente tendrá un plazo de 60 días calendario a partir de la fecha en que se entregue la traducción terminada para notificar al Proveedor Lingüístico acerca de cualquier corrección (ya sea por estilo, redacción, sintaxis, terminología o errores propiamente de traducción). El Proveedor lingüístico corregirá los errores que haya cometido sin costo alguno para el Cliente y dentro de un plazo acordado entre las partes. Una vez cumplidos los 60 días calendario de la recepción del proyecto, el Proveedor Lingüístico no realizará correcciones por ningún concepto.

4. Confidencialidad

Toda la información del Cliente a la que el Proveedor lingüístico tenga acceso tendrá carácter de estrictamente confidencial y, salvo que el Cliente lo autorice por escrito, no será divulgada ni publicada por el Proveedor lingüístico. Asimismo, el Proveedor lingüístico no estará facultado para autorizar a terceros a divulgar o publicar la información clasificada como confidencial. En los términos de la presente cláusula, el concepto de Información Confidencial no incluye:

- **a.** Información de dominio público o que pase a ser de dominio público, siempre y cuando la divulgación de dicha información no sea el resultado de una infidencia de parte del Proveedor lingüístico.
- **b.** Registro de glosarios terminológicos compilados por el Proveedor lingüístico, a excepción del caso en que el Cliente y el Proveedor lingüístico acuerden por escrito, según las disposiciones de un convenio especial y por una suma determinada de dinero, que estos glosarios especiales pasen a ser propiedad del Cliente y; por lo tanto, queden sujetos a las cláusulas de confidencialidad aquí descritas.

5. La traducción es propiedad del Cliente: Copyright

Al realizarse por parte del Cliente la totalidad de los pagos estipulados para el encargo, o los que se sumasen por modificaciones y agregados a este clausulado, la traducción de los ítems descriptos será propiedad del Cliente, sin perjuicio de lo que las partes pudieren pactar en cada caso en particular. No obstante, el Proveedor lingüístico tendrá el derecho de conservar copias para sus archivos de los ítems a traducir, de la traducción resultante y de las memorias de traducción resultantes, sujeto a los términos del anterior Apartado 4.

6. Cambios realizados por terceros

El Proveedor lingüístico no tendrá ninguna responsabilidad en relación con los cambios que se introduzcan en la traducción por parte de terceras personas sin el consentimiento escrito del Proveedor lingüístico o aquellos que se generen luego de la entrega final de la traducción por parte de éste.